

200684
R. Dir. 276/4.083
EP/ff

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS VIVIANA ALEJANDRA ODERA FURESZ.
SOLICITA REFINANCIACIÓN DE DEUDA. NO ACCEDER.

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

VISTO:

La nota presentada por el Despachante de Aduanas Viviana Alejandra Odera Furesz, en actuación inicial del expediente 202721, agregado al presente.

RESULTANDO:

- I. Que la mencionada firma solicita refinanciación de la totalidad de deuda que mantiene con esta Administración, en vales mensuales por un valor de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco)
- II. Que el Departamento Financiero Contable en actuación N° 5 del expediente 202721 informa que el monto de cuota solicitado excedería el máximo de cuotas habitualmente estipulado para otorgar financiación.

CONSIDERANDO:

Que la División Contencioso – Sumarios sugiere no acceder a lo solicitado, y proceder a la ejecución de los vales, tal como fuera dispuesto por Resolución de Directorio 686/4.061 de fecha 11/11/2020.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.083, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. No acceder a lo solicitado por el Despachante de Aduanas Viviana Alejandra Odera Furesz.
2. Continuar a lo establecido en Resolución de Directorio 686/4.061 de fecha 11/11/2020.

Notificar a la referida firma la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.